4 PODER 360 SAS
NIT 901.737.414-8
CL 25C BIS 73B 75
Tel: (601) 3102614164
Bogotá - Colombia
Dir.administrativo@cuartopoderltda.com.co

Factura electrónica de venta
No. FEV 127

Señores	CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	900.409.652-4	**Teléfono**	(601) 6644570
Dirección	CENTRO PALACIO DE LA INQUISICION PLAZA DE BOLIVAR	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/01/2026, 15:36
Expedición	21/01/2026, 15:38
Vencimiento	31/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	10 CUÑAS POR SEMANA DURANTE 3 MESES EN EMISORA DE DIFUSION EN CARTAGENA DE INDIAS DURANTE 3 MESES	3.00	2,704,027.73	1,541,295.81	9,653,379.00
2	PUBLICACION EN MEDIO DE CIRCULACION LOCAL, UN CUARTO DE PAGINA A FULL COLOR	2.00	1,623,162.18	616,801.63	3,863,126.00
3	PUBLICACION EN MEDIOS DIGITALES QUE TENGA MAS DE 100 MIL SEGUIDORES POR TRES MESES (5 PUBLICACIONES POR MES)	2.00	2,704,027.73	1,027,530.54	6,435,586.00
4	ALQUILER DE SONIDO CABINA ACTIVA 15, CON BASE/ TRIPODE PARA PISO, MICROFONO INALAMBRICO DE MEDIANO ALCANCE, EXTENCIONES PARA CONEXIONES CABLE DE PODER O ALIMENTACION	29.00	270,215.97	1,488,889.97	9,325,153.00
5	ALQUILER DE COMPUTADORES PORTATILES (SEPTIEMBRE-OCTUBRE) / 32 FECHAS	29.00	229,823.53	1,266,327.65	7,931,210.00
6	ALQUILER DE VIDEO BEAM, COMPATIBLES CON DISPOSITIVOS INTELIGENTES, CON INTERFAZ DE HADWARE COMPATIBLES CON ENTRADA HDMI, 3300 LUMENES EN BLANCO Y COLOR / RESOLUCION SVGA (800*600 PIXELES) / CONTRASTE 15000:1/ BOCINA INTEGRADA DE 1W / VENTILADOR 28 DB / LAMPARA 210W/	29.00	310,981.51	1,713,508.13	10,731,972.00
7	CONTRATO DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS (DRONE) - SERVIICO DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL AREA (2 EN OCTUBRE, 1 EN NOVIEMNRE, 1 EN DICIEMBRE)	5.00	546,025.21	518,723.95	3,248,850.00
8	CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES (CUBRIMIENTO, EDICION) 5 SALIDAS	5.00	946,968.91	899,620.46	5,634,465.00
9	ESCENOGRAFIA INTEGRAL EN PANTALLA LED PANTALLA LED 2,9 PITCH AUTOSPORTADA Y ELEVADA SOBRE TARIMA PRINCIPAL INCLUYE: PROCESADOR MEZCLADOR 5DI/HDMI DE AUDIO Y VIDEO 1 PANTALLA PRINCIPAL DE 4MT POR 2MTS 2 PANTALLAS EN LAGRIMA 1MTS * 2 MTS	3.00	8,385,094.96	4,779,504.13	29,934,789.00
10	SONIDO PROFESIONAL CON MICROFONOS SHURE	3.00	1,894,310.92	1,079,757.23	6,762,690.00
11	Acompañamiento y asesoría en campañas	3.00	2,436,607.56	1,388,866.31	8,698,689.00
12	DISEÑO DEL INVENTARIO EN VERSION DIGITAL (SERVICIO DE DIAGRAMACION PARA LOS RESULTADOS DEL PROYECTOS) / DIAGRAMACION, 3 UNIDADES DE IMPRESIÓN, 250 PAGINAS)	1.00	10,008,257.14	1,901,568.86	11,909,826.00

Total items: 12

Total Bruto	95,907,340.33
IVA 19%	18,222,394.67
Total a Pagar	114,129,735.00

Valor en Letras:
Ciento catorce millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-31 por $ 114,129,735.00

Observaciones:
SAMC-MH-002-2025

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090473062 aprobado en 20250313 prefijo FEV desde el número 30 al 500 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa 1.104

CUFE: 5da4ebebb783092a27ca1b9c3d9e79c31ff57c65558002f8fcc61ac9ea3d6494994fef33db52ce605bdb14fae27498cb

CUARTO PODER
PROPAGANDA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo Omar William Riveros Riveros, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica **4 PODER 360 SAS**, identificada con el NIT. No.**901.737.414-8**, con cédula de ciudadanía No **79.554.678** de BOGOTA, D.C., en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción – FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación nuestro empleado, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Expedido en Bogotá a los 18 días del mes de diciembre del 2025

Atentamente,

4 Poder 360 SAS
Nit. 901737414-8
Omar William Riveros Riveros
CC. 79.554.678 de Bogotá
Dir. Cl 25 C Bis No 73 B - 75
Bogotá D.C
E-mail: dir.comercial@cuartopoderltda.com.co

Omar Harvey Salazar Arismendy
Contador
TP 257634-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901737414-8	4 PODER 360 SAS	carrera 55a 167a 30	3214279102	compras@cuartopoderltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91428073	$1.083.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.000				15.000	0	0	15.000			150	15.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	114.000	0	0	114.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
57.000	0	0	57.000	2
ICBF				
85.600	0	0	85.600	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	356.000	356.000
Pensión	2	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	15.000	15.000
CCF	1	114.000	114.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	85.600	85.600
MEN	0	0	0
SENA	1	57.000	57.000
TOTALES	8	1.083.200	1.083.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901737414-8	4 PODER 360 SAS		carrera 55a 167a 30	3214279102	compras@cuartopoderltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91428073	$1.083.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	PT	5177856	CHAVEZ RODRIGUEZ LEYDY LAURA	1	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC	79554678	RIVEROS RIVEROS OMAR WILLIAM	1	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195116660

(415)7707212489984(8020) 000014119511666 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 4 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
4 PODER 360 SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 J BIS 98 04

42. Correo electrónico DIR.COMERCIAL@CUARTOPODERLTDA.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 3 1	3 1 0 2 6 1 4 1 6 4	3 1 8 3 9 1 8 5 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 3 0 7 1 9	8 2 3 0	2 0 2 3 1 0 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVEROS RIVEROS OMAR WILLIAM

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195116660

(415)7707212489984(8020) **000014119511666 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 4 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 1 0 6 6 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 7 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195116660

(415)7707212489984(8020) **000014119511666 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 4 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 5 4 6 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVEROS	RIVEROS	OMAR	WILLIAM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195116660

(415)7707212489984(8020) **000014119511666 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 7 4 1 4		Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 6 9 6 8	9	2 5 7 6 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SALAZAR	ARISMENDY	OMAR	HARVEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 7.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 8.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 12.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 13.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 14.	**MULTAS**
CLÁUSULA 15.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 17.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 18.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 19.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 21.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 22.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 23.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 24.	**DOCUMENTOS**

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **4 PODER 360 SAS**, identificado con NIT. 901737414-8, representado legalmente por **OMAR WILLIAMS RIVEROS RIVERSOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.554.678 (en adelante el "Contratista"), tal como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 009 de 01 de octubre de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación SAMC-MH-002-2025.

II. Que por medio de la Resolución No. 010 de 16 de octubre de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna y los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS A LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA)."**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de No. SAMC-MH-002-2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($114.129.763) MCTE**, equivalentes a 80,175 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76 de fecha 17 de septiembre de 2025.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El Contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio global que la Entidad pagará de la siguiente manera:

La Corporación, cancelará el valor del contrato de forma mensual de conformidad con los servicios prestados en el período respectivo, mes vencido contados a partir de la fecha de inicio, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor de los productos, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

La Corporación no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Corporación hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios prestados, de conformidad con la Descripción técnica, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
d. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
e. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

g. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
i. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
j. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
k. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada y con los requerimientos realizados por el Supervisor
b. Garantizar que el plan de divulgación ordenado y aprobado por el supervisor del contrato se cumpla a cabalidad en su ejecución en cuanto a los medios ordenados, horarios solicitados, tiempos requeridos, y valores ofertados.
c. Una vez la Corporación envíe las piezas comunicacionales, las cuales serán entregadas en versión digital, el contratista deberá cumplir con el servicio de la pauta.
d. Disponer oportunamente y con calidad optima de los bienes y servicios requeridos en el Anexo Técnico y por el supervisor.
e. Asumir costos de transporte o traslado de los ítems contenidos en el Anexo Técnico, así como el cuidado de los bienes objeto de alquiler.
f. Acoger las propuestas de comunicación solicitadas por el supervisor asociadas con el objeto del contrato, así como los requerimientos para satisfacer las necesidades de comunicación e información que se requieran para el cabal funcionamiento de la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias.
g. Administrar y garantizar la emisión de las cuñas en diferentes medios de comunicación y difusión de mensajes institucionales, atendiendo las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo, asumiendo la logística que requiera el proceso de emisión en espacios radiales, prensa, medios digitales, u otros requeridos por parte del supervisor.
h. Asistir a las reuniones de seguimiento que sean programadas por el Supervisor del contrato, el supervisor del contrato dará previo aviso y citara a las reuniones que se requieran con un término no inferior a dos (2) días hábiles, en caso de que por necesidades del servicio se requiera una reunión de manera urgente, la misma se ajustara conforme al acuerdo entre el supervisor del contrato y el Contratista.
i. Presentar al supervisor del contrato los siguientes informes documentados con sus respectivos soportes para pago, tanto ante el Museo como en SECOP II.
j. Cuando se requiera apoyar la realización de actividades de los programas y proyectos en la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicaciones, dicho servicio deberá prestarse en las condiciones indicadas por el distrito.
k. Aceptar las sugerencias de ajuste al Plan de Medios y modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.
l. Entregar informe de seguimiento de ejecución de pauta institucional especificando las parrillas de programación, espacios radiales y medios de comunicación con su respectiva audiencia e impacto, cada vez que requiera el supervisor.
m. El contratista deberá estar al día con los pagos a los medios de comunicación al finalizar el contrato.
n. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.

o. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
p. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL MUSEO, no se hace responsable por los actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contratista garantiza mantener indemne a **EL MUSEO** frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

CLÁUSULA 14. MULTAS

5. Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

- Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
-Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
-Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.
-Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
-Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
-Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
-Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte (20%) por

ciento del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 900409652-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio prestado</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes, lo que se hará dentro de un término no mayor a cuatro (4) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento de este; si el contratista no concurre a la liquidación de común acuerdo, o esta fracasa, el Museo liquidará unilateralmente mediante acto administrativo motivado, para lo cual dispone de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla.

De conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Para la liquidación se exigirá al contratista, la ampliación de las garantías, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

4 PODER 360 SAS Identificado con NI 9017374148

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina MODELIA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004232464
Fecha de apertura:	8 de Septiembre de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0127 MODELIA de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles 3 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

ACTA DE ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES

Señores:
DIRIGIDA A LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS – MUHCA

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de diciembre de 2025, se procede a dejar constancia de la entrega formal del Informe de Actividades correspondiente al Contrato celebrado entre la CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS – MUHCA y 4 PODER 360 S.A.S., cuyo objeto es la *prestación de servicios para la ejecución de actividades del Plan de Medios*.

1. OBJETO DEL ACTA

Dejar constancia de la entrega formal del Informe de Actividades, con sus respectivos soportes y anexos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y para efectos de seguimiento, verificación y control por parte de la Supervisión del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL INFORME ENTREGADO

El Contratista hace entrega del Informe de Actividades, en el cual se detallan de manera técnica, clara y verificable las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, conforme al objeto contractual, al Plan de Medios aprobado y a los requerimientos efectuados por la Entidad y la Supervisión del contrato.

El informe se encuentra debidamente soportado con los anexos técnicos, administrativos y documentales, que evidencian la correcta ejecución de las actividades contratadas, incluyendo, entre otros, registros de pauta, parrillas de programación, piezas comunicacionales, certificaciones y demás evidencias pertinentes.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Con la entrega del presente informe, el Contratista acredita el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, en especial lo señalado en las obligaciones específicas relativas a la presentación de informes documentados con sus respectivos soportes para pago, quedando sujeto a la revisión, validación y aprobación por parte de la Supervisión del contrato.

Descripción	Detalle	Compañía que ejecuto
1.-Plan de Comunicaciones	10 CUÑAS POR SEMANA DURANTE 3 MESES EN EMISORA DE DIFUSION EN	Lo ejecuto Olimpica y Policía Nacional

	CARTAGENA DE INDIAS DURANTE 3 MESES	
1.- Plan de Comunicaciones	PUBLICACION EN MEDIO DE CIRCULACION LOCAL, UN CUARTO DE PAGINA A FULL COLOR (PUBLIREPORTAJE)	Lucero Mausa
1.-Plan de Comunicaciones	PUBLICACION EN MEDIOS DIGITALES QUE TENGA MAS DE 100 MIL SEGUIDORES POR TRES MESES (5 PUBLICACIONES POR MES)	Ejecutado por: Canal Cartagena, Mundo Noticias y El Bolivarense
2.- Producción de campaña publicitaria audiovisual	ALQUILER DE SONIDO CABINA ACTIVA 15", CON BASE/ TRIPODE PARA PISO, MICROFONO INALAMBRICO DE MEDIANO ALCANCE, EXTENCIONES PARA CONEXIONES CABLE DE PODER O ALIMENTACION	Company Media / Olga Perea
2.- Producción de campaña publicitaria audiovisual	CONTRATO DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS (DRONE) – SERVICIO DE DOCUMENTACION AUDIOVISUAL AREA (2 EN OCTUBRE, 1 EN NOVIEMBRE, 1 EN DICIEMBRE)	Casa Productora: Cristian Rivas
2.- Producción de campaña publicitaria audiovisual	CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES (CUBRIMIENTO, EDICION) 5 SALIDAS	Luis Felipe Hernández
2.- Producción de campaña publicitaria audiovisual	ESCENOGRAFIA INTEGRAL EN PANTALLA LED PANTALLA LED 2,9 PITCH AUTOSPORTADA Y ELEVADA SOBRE TARIMA PRINCIPAL INCLUYE:	Company Media / Olga Perea

	PROCESADOR MEZCLADOR 5DI/HDMI DE AUDIO Y VIDEO PANTALLA PRINCIPAL DE 4MT POR 2MTS PANTALLAS EN LAGRIMA 1MTS * 2 MTS SONIDO PROFESIONAL CON MICROFONOS SHURE INALAMBRICOS. CONSOLA MIXER DIGITAL 2 CABINAS ACTIVAS DE 15. AUDIO CENTER O 2 CABINAS AUDIO KING SATELITES. ARRAY VERTICALES CON SUS BAJOS	
3.- Difusión de resultados	DISEÑO DEL INVENTARIO EN VERSION DIGITAL (SERVICIO DE DIAGRAMACION PARA LOS RESULTADOS DEL PROYECTOS) / DIAGRAMACION, 3 UNIDADES DE IMPRESIÓN, 250 PAGINAS)	Clara Buesaquillo Izaquita- Envió Parcial de Actividades

4. CONSTANCIA

La presente acta se suscribe como constancia de la entrega y radicación del informe, sin que ello implique aceptación definitiva del contenido, la cual estará sujeta a la verificación y aprobación por parte del Supervisor del contrato.



4 PODER 360 S.A.S
NIT: 901.737.414-8
Dirección: Calle 23 J Bis No. 98 – 04, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
Teléfonos: (310) 261 4164 – (318) 391 8591
Representante Legal: **Omar William Riveros Riveros**
C.C. No. 79554678 de Bogotá

olímpica
Organización Radial

Señores
4° Poder 360 SAS
Bogotá

Ref: Certificación

Por medio de la presente, certificamos que el contrato relacionado con campaña de comunicación Ref: Museo Histórico de Cartagena, fue ejecutado en su totalidad entre os días 17 -23 de diciembre de 2025, con un total de 46 cuñas de 30" emitidas en su totalidad por la emisora Olimpica St Cartagena.

Se emite certificación el dia 30 de dic de 2025.

CARLOS FIGUEROA TOVAR
Gerente Cartagena

Evidencias- Soportes PUBLICACION EN MEDIO DE CIRCULACION LOCAL, UN CUARTO DE PAGINA A FULL COLOR (PUBLIREPORTAJE)

Empresa: Periódico El Universal razón Comercila

Editora del Mar S.A




Alcance
295 667
Impresiones (acumulativas)
300 913
Alcance
300000
200000
100000
0
9 dic.
13 dic.
18 dic.
22 dic.
26 dic.
Alcance
Historial de cambios

Cartagena de Indias, 22 de noviembre de 2025

COMPAÑÍA DE TELEVISION CARTAGENA DE INDIAS S.A.
NIT.830.501.248-0

CERTIFICA A

4 PODER 360 SAS
NIT 901737414-8

Que el **CANAL CARTAGENA**, que se transmite por la banda 113 del sistema de televisión por cable TIGO, realizó publicación de contenido en redes sociales del CLIENTE: MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA, producto institucional con referencia: "INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL", de acuerdo con lo contratado, a través de la ORDEN No.1 de fecha 16 de diciembre de 2025. A continuación, los detalles de las publicaciones realizadas:

Servicio	Red social	Cantidad	Referencia	Fecha de ejecución
Publicación en redes sociales	Facebook e Instagram	03	INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL	18, 19 y 20 de diciembre de 2025

BONIFICADOS:

Servicio	Red social	Cantidad	Referencia	Fecha de ejecución
Publicación en redes sociales	Facebook e Instagram	01	INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL	21 de diciembre de 2025
Publicación en redes sociales	TikTok	04	INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL	18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2025

Cualquier inquietud, estamos a sus órdenes.

Atentamente,
JORGE BALADI CHALELA
Gerente

INFORME DE EJECUCIÓN

Diciembre 2025

EXISTIMOS HACE 21 AÑOS PARA CONSTRUIR JUNTOS UNA MEJOR CARTAGENA CON IDENTIDAD & PERTENENCIA

+55.000 **hogares conectados** por televisión en Bolívar.

tigo

Canal 113

* Hogares en Cartagena, Turbaco, Magangué, Arjona, Mahates y María la Baja. Señal en toda Colombia a traves del cableoperador Tigo.

+785.000 **usuarios conectados** por plataformas digitales.

+596K SEGUIDORES

+175K SEGUIDORES

+14K SEGUIDORES

+208K NUEVOS ESPECTADORES

1. PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES



18 de diciembre de 2025
Reel Rostros

https://www.instagram.com/reel/DSaUto_FRIk/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==



19 de diciembre de 2025
Reel Cifras

https://www.instagram.com/reel/DSc-DgiDHLy/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==



20 de diciembre de 2025
Resumen proyecto

https://www.instagram.com/reel/DSfi6uRCQuh/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==



21 de diciembre de 2025
3 buenas razones

https://www.instagram.com/p/DSiHmPxDUQT/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==

Cada una de las publicaciones se difundió en nuestras cuentas de Facebook e Instagram y fueron bonificadas en TikTok garantizando un excelente alcance a nivel local y departamental



GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS.
SIEMPRE JUNTO A TI.

20 AÑOS CANAL CARTAGENA

INFORME DE ACTIVIDADES

CERTIFICA

Que por el Portal Web **MUNDO NOTICIAS** se realizó la difusión de publicidad piezas gráficas y/o audiovisuales de las siguientes notas, con aparición diaria los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2025 para el IPCC, Alcaldía de Cartagena y Museo Histórico de Cartagena:

1. El proyecto de Inventario de Patrimonio Cultural de la Localidad 3 avanza desde agosto con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario y la participación activa de juntas de acción comunal, líderes y gestores culturales. Una apuesta de @alcaldiacartagena, @ipcc_cartagena y @muhcacartagena para fortalecer la memoria y la identidad territorial.
2. Junto a las comunidades, la @AlcaldíaCartagena, el @IPCC_cartagena y el @muhcacartagena recorren la Localidad 3 para reconocer, registrar y compartir los saberes, prácticas y lugares que hacen parte de su patrimonio cultural y fortalecen la identidad del territorio.
3. Desde agosto, comunidades, líderes y sabedores de la Localidad 3 construyen de manera colectiva el Inventario de Patrimonio Cultural. Un proceso participativo que recorre cada unidad comunera para reconocer los saberes, prácticas y memorias que hacen parte de la identidad del territorio, junto a @alcaldiacartagena, @ipcc_cartagena y @muhcacartagena.

Para constancia, se firma en Cartagena a los 24 días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente,

RODOLFO MEJIA FONTALVO

DIRECTOR

Celular: 3127102144

EL BOLIVARENSE

PUBLICACIÓN 1

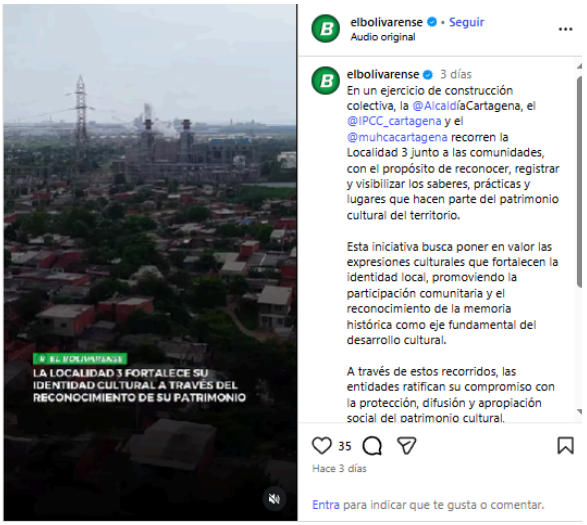

LINK DE INSTAGRAM

https://www.instagram.com/reel/DSbEKGniVw3/?igsh=ZDJ2dTlmN2FpZHo1

LINK DE FACEBOOK

https://www.facebook.com/61559028869055/videos/en-un-ejercicio-de-construcci%C3%B3n-colectiva-la-alcald%C3%ADacartagena-el-ipcc_cartagena/1537810677485258/?mibextid=wwXIfr&rdid=Dxm8jRTXu4s0eCti

ESTADÍSTICAS



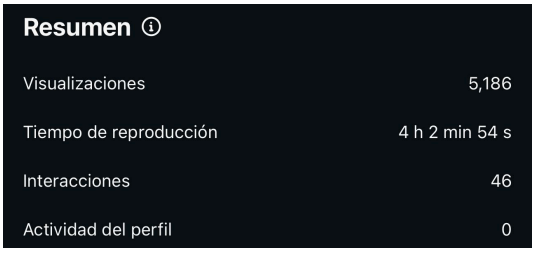



EL BOLIVARENSE

PUBLICACIÓN 2



LINK DE INSTAGRAM

https://www.instagram.com/reel/DSfmNCtjiHd/?igsh=c2x1NzdpaTBhaWo1

LINK DE FACEBOOK

https://www.facebook.com/61559028869055/videos/desde-el-mes-de-agosto-las-comunidades-de-la-localidad-3-vienen-desarrollando-un/2059104104942987/?mibextid=wwXIfr&rdid=sbyCbzItIjgnPWGu

ESTADÍSTICAS

Resumen

Visualizaciones	5,009
Tiempo de reproducción	3 h 29 min 22 s
Interacciones	33
Actividad del perfil	1





EL BOLIVARENSE

PUBLICACIÓN 3



LINK DE INSTAGRAM	LINK DE FACEBOOK
https://www.instagram.com/p/DSlHorHFYQD/?igsh=b25jc2Q4ejM3ZHkx	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=122208364724300962&id=61559028869055&mibextid=wwXIfr&rdid=zpkRUo6mYaPbBqrF#

ESTADÍSTICAS

Resumen

Visualizaciones	3,962
Tiempo de reproducción	6 h 19 min 54 s
Interacciones	54
Actividad del perfil	0





Evidencias, Eventos Museo Histórico dé Cartagena.

18 de diciembre 2025 en el Museo Histórico

Entrega dé computadores



1er evento en el barrio Pasacaballos.

Lugar: Centro dé vida.

Sábado 20 de diciembre 2025.











2do evento en el barrio Ceballos.

Fecha: 22 de diciembre 2025.









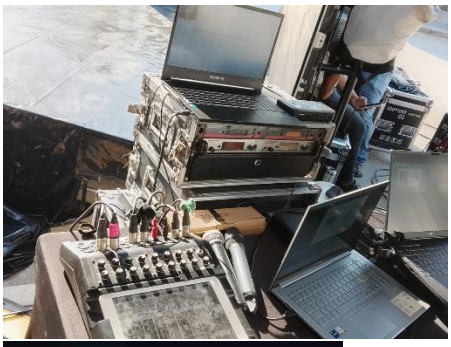



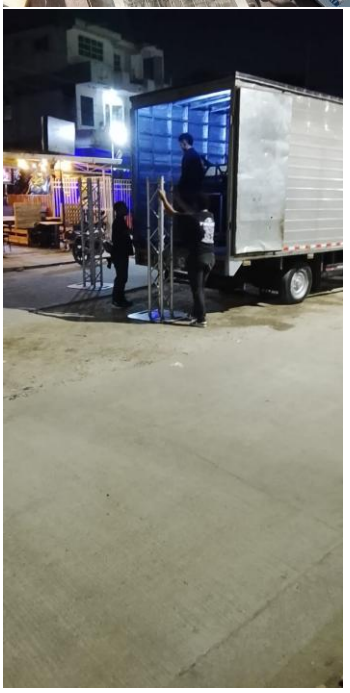

3er, evento en el barrio Blas de Lezo (cancha de softball), 24 de diciembre 2025.











Informe Imágenes aéreas

Inventario Cultural Localidad 3.

Viernes 12 de noviembre (1 salida): Nelson Mandela







Sábado 13 de diciembre (2 salidas): Pasacaballos y Leticia







Domingo 14 de diciembre (2 salidas): Ceballos, Campestre / Blas de Lezo







Lunes 15 de diciembre (1 salida): La Reina, San Pedro Mártir, Rafael García Herrero, La Victoria sector India Catalina, La Victoria sector el Tanque.







Martes 16 de diciembre: Albornoz, Arroz Barato, Puerta de Hierro y Villa Hermosa (1 salida)






Martes 16 de diciembre: Ternera y San Fernando (1 salida)





Miércoles 17 de diciembre: Membrillal y Caizem (2 salida)







Sábado 20 de diciembre (1 salida)







Lunes 22 de diciembre (1 salida)





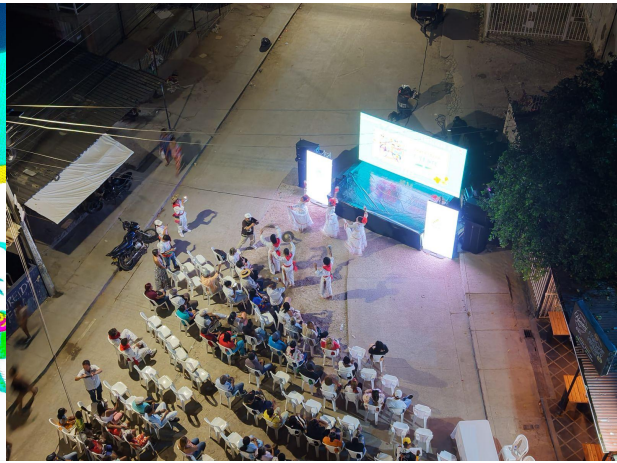

Martes 23 de diciembre (1 salida)








Total: 13
salidas de
campo para el
registro de las
locaciones
requeridas

N° DE SALIDAS	FECHA	SALIDA	LUGAR	EVIDENCIA
1	6/12/2025	Documentación Barrio Ceballos	Cancha Bolita de Caucho	
2	10/12/ 2025	Documentación Barrio Arroz Barato	Calle Principal	
1	10/12/ 2025	Documentación Barrio Arroz Policarpa	Casa del señor Alfredo Macias	
1	10/12/ 2025	Documentación Barrio Villa Hermosa	Casa de la señora Luz Mari	
2	11/12/ 2025	Documentación Barrio Ternera y San Fernando	Calle principal de San Fernando, Iglesia y calles de el Barrio Ternera	

1	12/12/ 2025	Documentación Barrio Nelson Mandela	Parque De La Memoria	
3	13/12/ 2025	Documentación Corregimiento Pasacaballos, Vereda el recreo y Vereda Leticia Canal del dique	Parque Principal Pasacaballos	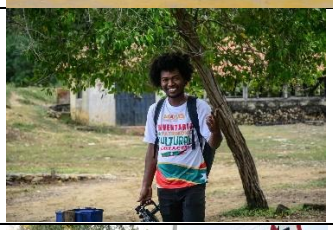
4	14/12/ 2025	Documentación de los Barrios Ceballos, Campestre, Caracoles y Blas de Lezo	Bolita de Caucho, cancha de softbol del campestre, terraza San Martin de los caracoles y el York en Blas de Lezo	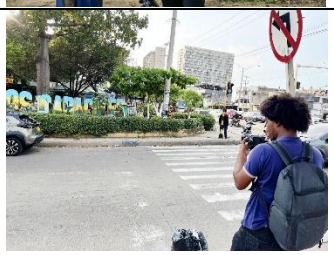
1	20/12/ 2025	Cubrimiento Pasacaballos	Centro de vida	
1	22/12/ 2025	Cubrimiento Ceballos	Cancha Bolita de Caucho	
1	23/12/ 2025	Cubrimiento Blas de Lezo	Cancha de Softbol	
TOTAL 18				



Luis Felipe Hernández López

CC. 1072529128

Contacto: 3205103032

Correo Electronico: luisfelipe952018@outlook.es

Entrega de avances

29/ 12 / 2025

Señores
PODER 360 SAS
Bogotá



Con el fin de informar el estado actual del proyecto, se presentan los avances realizados en el desarrollo gráfico de la cartilla “Inventario del Patrimonio Cultural de Cartagena”. A la fecha, se ha trabajado en el ajuste gráfico de las cubiertas, así como en el diseño y diagramación de páginas internas correspondientes a agradecimientos, portadillas y hoja de créditos, en coherencia con los lineamientos definidos para la publicación.

Estos desarrollos se han abordado desde criterios de orden editorial, claridad visual y consistencia gráfica, con el objetivo de consolidar una base estructural sólida para la cartilla. Los avances entregados permiten dar continuidad a las siguientes fases del proyecto, una vez se cuente con los insumos requeridos para la diagramación del contenido restante.

Atentamente,

Firma Cla.

Clara Buesaquillo
CC 1143348631

Acta de Recepción Final del Contrato No.
SAMC-MH-002-2025

Objeto del contrato: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS A LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS (MUHCA)."**

Contratante: CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS
Contratista: 4 PODER 360 SAS
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2025. Valor
del contrato: $ 114.129.763
Fecha de aprobación de pólizas: 24 de octubre de 2025
Registro Presupuestal: 3. 76 de fecha 17 de septiembre de 2025.

Fecha de firma de la presente acta: 31 de diciembre de 2025.

En Cartagena de Indias a los veinticuatro (31) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron en el Palacio de la Inquisición, las siguientes personas: DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA, profesional especializado contador de la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias, en calidad supervisor del contrato, y OMAR WILLIAN RIVEROS RIVEROS en calidad de representante legal de 4 PODER 360 SAS

El contratista hace entrega de los siguientes servicios:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10 cuñas por semana durante 3 meses en emisora de difusión en Cartagena de indias durante 3 meses	3	$ 3.217.793	$ 9.653.379
Publicación en medio de circulación local, un cuarto de página a full color	2	$ 1.931.563	$ 3.863.126
Publicación en medios digitales que tenga más de 100 mil seguidores por tres meses (5 publicaciones por mes)	2	$ 3.217.793	$ 6.435.586
Alquiler de sonido cabina activa 15", con base/ trípode para piso, micrófono inalámbrico de mediano alcance, extensiones para conexiones cable de poder o alimentación	29	$ 321.557	$ 9.325.153
Alquiler de computadores portátiles (septiembre octubre) / 32 fechas	29	$ 273.490	$ 7.931.210
Alquiler de video Beam, compatibles con dispositivos inteligentes, con interfaz de hardware compatibles con entrada hdmi, 3300 lúmenes en blanco y color / resolución svga (800*600 pixeles) / contraste 15000:1/ bocina integrada de 1w / ventilador 28 db / lampara 210w/	29	$ 370.068	$ 10.731.972
Contrato de servicios fotográficos (drone) servicio de documentación audiovisual área (2 en octubre, 1 en noviembre, 1 en diciembre)	5	$ 649.770	$ 3.248.850

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contrato de servicios audiovisuales (cubrimiento, edición) 5 salidas	5	$ 1.126.893	$ 5.634.465
Escenografía integral en pantalla led Pantalla led 2,9 pitch autosportada y elevada sobre tarima principal incluye: Procesador mezclador 5di/hdmi de audio y video 1 Pantalla principal de 4mt por2mts 2.Pantallas en lagrima 1mts * 2 mts	3	$ 9.978.263	$ 29.934.789
Sonido profesional con micrófonos shure	3	$ 2.254.230	$ 6.762.690
Acompañamiento y asesoría en campañas	3	$ 2.899.563	$ 8.698.689
Diseño del inventario en versión digital (servicio de diagramación para los resultados de los proyectos) / diagramación, 3 unidades de impresión, 250 páginas)	1	$ 11.909.826	$ 11.909.826
TOTAL DEL CONTRATO			**$ 114.129.735**

En consecuencia, se deja constancia de la recepción parcial a satisfacción a los veinticuatro (31) días del mes de diciembre de 2025.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

4 PODER 360 S.A.S
NIT: 901.737.414-8
Dirección: Calle 23 J Bis No. 98 – 04, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: dir.comercial@cuartopoderltda.com.co
Teléfonos: (310) 261 4164 – (318) 391 8591
Representante Legal: Omar William Riveros Riveros
C.C. No. 79.554.678 de Bogotá

DANILO J. BERNETT ZAMORA
Supervisor del contrato

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901737414-8	4 PODER 360 SAS	carrera 55a 167a 30	3214279102	compras@cuartopoderltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	07/01/2026	92325132	$1.084.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	1	200	0	178.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	1	200	0	178.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.000				15.000	1	100	15.100			150	15.100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	114.000	1	100	114.100	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
57.000	1	100	57.100	2
ICBF				
85.600	1	100	85.700	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	356.000	356.400
Pensión	2	455.600	456.000
Riesgos Laborales	1	15.000	15.100
CCF	1	114.000	114.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	85.600	85.700
MEN	0	0	0
SENA	1	57.000	57.100
TOTALES	8	1.083.200	1.084.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901737414-8	4 PODER 360 SAS		carrera 55a 167a 30	3214279102	compras@cuartopoderltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	07/01/2026	92325132	$1.084.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	PT	5177856	CHAVEZ RODRIGUEZ LEYDY LAURA	1	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC	79554678	RIVEROS RIVEROS OMAR WILLIAM	1	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901737414-8	4 PODER 360 SAS	carrera 55a 167a 30	3214279102	compras@cuartopoderltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91428073	$1.083.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	15.000				15.000	0	0	15.000			150	15.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	114.000	0	0	114.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
57.000	0	0	57.000	2
ICBF				
85.600	0	0	85.600	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	356.000	356.000
Pensión	2	455.600	455.600
Riesgos Laborales	1	15.000	15.000
CCF	1	114.000	114.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	85.600	85.600
MEN	0	0	0
SENA	1	57.000	57.000
TOTALES	8	1.083.200	1.083.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901737414-8	4 PODER 360 SAS		carrera 55a 167a 30	3214279102	compras@cuartopoderltda.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91428073	$1.083.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	PT	5177856	CHAVEZ RODRIGUEZ LEYDY LAURA	1	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
2	CC	79554678	RIVEROS RIVEROS OMAR WILLIAM	1	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF0683058F948550

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR HARVEY SALAZAR ARISMENDY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11446968 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 257634-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

257634-T

OMAR HARVEY
SALAZAR ARISMENDY
C.C. 11446968
RES. INSCRIPCION 251 DEL 10/05/2019
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267860 287449

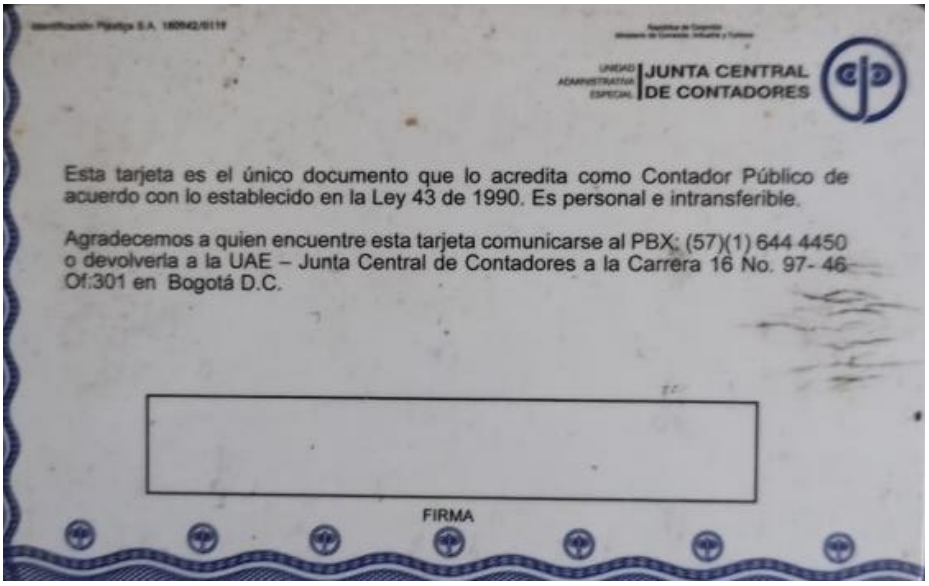

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of:301 en Bogotá D.C.

FIRMA

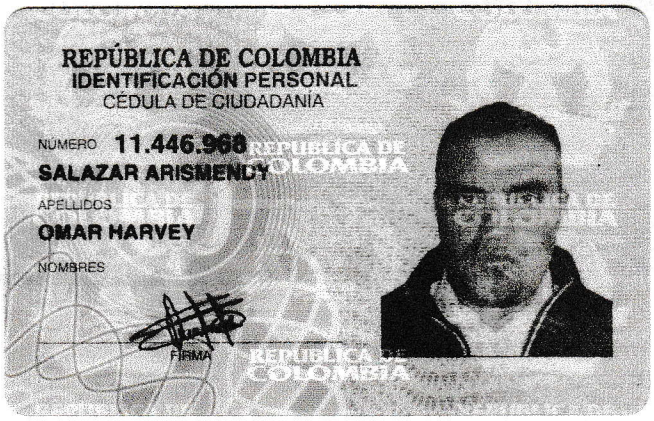

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 11.446.968

SALAZAR ARISMENDY
APELLIDOS

OMAR HARVEY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1982

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

18-AGO-2000 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1507600-00892990-M-0011446968-20170330 0054707073A 1 1784351781